



REGULARIZA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS Y REEMBOLSO DE PASAJES QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 0553

Santiago, 16 de abril de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; y en los Decretos Universitarios Exentos N° 0053364/2018, N° 0053779/2018, N° 006556/2019, N° 0052326/2018 y N° 0052489/2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes de los investigadores Paula Lorena Gonzalez Isamit, Nayareth Yasmín Pino Luna, Claudio Rodrigo Quiroz Troncoso, Juan Francisco Santis Toro y Marco Guillermo Araya Cubillos, quienes realizaron trabajo de campo del Proyecto ARPA en la comuna de Rengo durante el mes de abril de 2019. Estas actividades consistieron en reuniones de coordinación académica para el año 2019 con el equipo directivo DAEM de la Municipalidad de Rengo, talleres de inducción de docentes nuevos y reuniones de acompañamiento para la planificación de actividades de aula de los docentes de las escuelas municipales de la comuna de Rengo que participan del proyecto.
2. Que, el desarrollo de las actividades académicas mencionadas forman parte de las actividades principales para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto ARPA Rengo, el cual busca la paulatina incorporación de la metodología de Resolución de Problemas en las clases de matemáticas.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en los Decretos N° 0053364/2018, N° 0053779/2018, N° 006556/2019, N° 0052326/2018 y N° 0052489/2018, los que en su artículo cuarto consagran que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto ARPA Rengo.
6. Que, de la nómina de investigadores señalados, el investigador Claudio Rodrigo Quiroz Troncoso fue el único que por razones propias de las actividades y es traslado de materiales, viajó mediante vehículo propio al destino señalado, razón por la cual sólo se solicita la autorización de pago de viático señalado. El resto del equipo adquirió pasajes en bus, para lo que se solicita el reembolso y pago de viático correspondiente.
7. Que, el detalle de las fechas de viajes , monto de viáticos y reembolso se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Valor pasajes en bus	Monto viático
Paula Lorena Gonzalez Isamit	14.125.036-1	Rengo, Chile	02-04-2019	02-04-2019	\$ 5.000	\$ 23.058



Nayareth Yasmin Pino Luna	17.609.861-9	Rengo, Chile	08-04-2019	08-04-2019	\$ 6.000	\$ 23.058
Claudio Rodrigo Quiroz Troncoso	15.448.229-6	Rengo, Chile	08-04-2019	09-04-2019	-	\$ 80.702
Juan Francisco Santis Toro	16.161.805-5	Rengo, Chile	16-04-2019	17-04-2019	\$ 5.000	\$ 80.702
Marco Guillermo Araya Cubillos	17.139.053-2	Rengo, Chile	17-04-2019	17-04-2019	\$ 5.000	\$ 23.058

RESUELVO:

1. Regularícese la autorización del pago de viáticos y reembolso según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución.
2. Impútese el pago de viáticos individualizado en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501-4603-144, del Proyecto ARPA Rengo del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
3. Impútese los reembolsos de pasajes al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501-4603-144, del Proyecto ARPA Rengo del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm